CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
16 ABR. 2019
RECIBIDO
Hora: 12:18h.
Fecha:

TEXTO LEGAL SUSTITUTORIO MODIFICADO

de los Proyectos de Ley 2186/2017-CR, 2288/2017-CR, 3042/2017-CR y 3361/2018-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ACCESO E INTEGRACIÓN DE CHOQUEQUIRAO – MACHUPICCHU, Y LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ANILLOS VIALES, CAMINOS PEATONALES Y SISTEMA DE TELEFÉRICOS O TELECABINAS PARA EL ACCESO AL MONUMENTO ARQUEOLOGICO NACIONAL CHOQUEQUIRAO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y APURIMAC

S/M
En debate
16/4/2019
F: 62
C: 7
A: 10
APROB. 1era votación
Exonerado 2da votación
F: 60
C: 6
A: 11
APROB.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la elaboración de Planes Regionales de acceso e integración de los Monumentos Arqueológicos de Choquequirao y Machupicchu en el departamento de Cusco; así como el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas que garanticen la conectividad, de conformidad con la Ley 29899, Ley que Declara de Interés Nacional la Restauración y Puesta en Valor del Monumento Arqueológico de Choquequirao y de sus accesos por Cusco y Apurímac, respetando los parámetros patrimoniales aplicables a la zona y los convenios y acuerdos birregionales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Autoridades competentes

El Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales de Cusco y Apurímac; apoyan y contribuyen con las acciones emprendidas por los Gobiernos Locales para la concreción de los anillos viales y caminos peatonales y demás obras de acceso y conectividad al Parque Arqueológico Choquequirao.

SEGUNDA. Informe al Congreso de la República

El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional del Cusco, el Gobierno Regional de Apurímac informan anualmente a las Comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural; y Comercio Exterior y Turismo; sobre las acciones que han realizado respecto al diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales, así como del sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al Parque Arqueológico Choquequirao.

Lima, 16 de abril, de 2019.

DALMIRO F. PALOMINO ORTIZ
PRESIDENTE
Comisión de Cultura y
Patrimonio Cultural